

Expediente: 464/21-I1

Carátula: CFN S.A C/ LUCENA JUAN CARLOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/02/2024 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LUCENA, JUAN CARLOS-DEMANDADO

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 464/21-I1



H20442454199

JUICIO: CFN S.A c/ LUCENA JUAN CARLOS s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS
EXPTE. 464/21-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **50.000.-**; en concepto de honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **65.000.-** Secretaria.- 02/02/2024.-

CONCEPCION, 02 de febrero de 2024.-

I).- Téngase presente lo informado por el Banco Macro y por el Actuario.- Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$ **55.660.-** en **concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$50.000 por honorarios menos \$ 4.000 por aportes a su cargo y más \$ 9.660.- correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°560809548188878 CBU 2850608750095481888785 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000, del Banco ITAU, titular LUIS PEREZ CAPOZUCCO, D.N.I. N° 23117469, CUIT N° 23231174699, condición frente al IVA responsable inscripta.-

II) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta N° 560809548188878 CBU 2850608750095481888785 perteneciente a los presentes autos el monto de \$ 9.000.- correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$ 5.000, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$ 4.000 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.-

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la letrada LUIS PEREZ CAPOZUCCO hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- MMJ

Actuación firmada en fecha 02/02/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.